

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 2712 /

CALBUCO, 18 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: MIGUEL ORLANDO
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTE. "COMITÉ DE TRABAJO CAPILLA SAN

SANCHEZ COPTO, C.I. N° _____

FRANCISCO DE ASIS ", SECTOR DE MACHIL.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA RELIGIOSA DE LOURDES".

TERRENOS DE LA CAPILLA.

en el local _____

SECTOR DE MACHIL.



El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 15.00 horas del día SABADO 28 hasta 20.00 horas del día SABADO 28 de FEBRERO de 2015.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ADRIANA ANDRADE GONZALEZ



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CSF/AAG/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

ALCALDE DE CALBUCO (S)